

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
32590/2023	La Junta de Gobierno Local	07/09/2023

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

22. C.E. CIUDADANÍA - BIENESTAR SOCIAL: 32590/2023. AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA DE AYUDA HUMANITARIA Y EMERGENCIA A LA ONGD ASOCIACIÓN ESPAÑA CON ACNUR PARA EL PROYECTO “RESPUESTA DE EMERGENCIA: TERREMOTO EN SIRIA”

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

En fecha de 28 de junio de 2000, el Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana suscribió convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana, las Diputaciones de Alicante, Valencia y Castellón, los Ayuntamientos de Valencia y Alicante y con las entidades Bancaixa, La CAM y el Fons Valencià per la Solidaritat con la finalidad de crear el Comité Permanente de Ayuda Humanitaria y de Emergencia para procurar la coordinación de esfuerzos y concentración de recursos, tanto económicos como materiales, que con motivo de las situaciones de emergencia se pongan a disposición de las diversas ONGD para que lleven a cabo las actuaciones encaminadas a la ayuda humanitaria y de emergencia.

De conformidad con la estipulación Séptima del citado convenio, el Comité de Ayuda Humanitaria y de Emergencia designará las ONGD que deban actuar y propondrá la entidad financiadora que aportará los fondos precisos para acometer las actuaciones de emergencia que sean necesarias.

Obra en el expediente certificado del acuerdo adoptado en fecha 11 de mayo de 2023 por el Comité Permanente de Ayuda Humanitaria y de Emergencia, de financiar entre otros, la ejecución del proyecto “Respuesta de Emergencia: Terremoto Siria”, presentado por la



ONGD Asociación España con ACNUR (ACNUR). Asimismo consta en dicho certificado la financiación por parte de este Ayuntamiento con un importe de 25.000,00 euros a dichos efectos.

Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la la ONGD Asociación España con ACNUR en el desarrollo del citado proyecto, a la vista del citado acuerdo del Comité, la concejala delegada de Cooperación y posteriormente la concejala delegada de Bienestar Social emiten órdenes de instrucción del expediente en fechas 12 de mayo de 2023 y 24 de agosto de 2023 respectivamente, con un coste total cifrado en 25.000,00 euros, cuyo abono se efectuará en concepto de pago anticipado del 100% tras la adopción del acuerdo de concesión de la citada subvención.

En fecha 24 de agosto de 2023, la jefa del Negociado de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad informa favorablemente la concesión de la subvención a favor de la citada ONGD para financiar este proyecto cuyo objetivo es contribuir al proceso de protección internacional de la población afectada por el terremoto acaecido en Siria el 6 de febrero de 2023, asegurando el acceso a servicios básicos de emergencia, dando prioridad en particular a aquellos sectores de la población en situación de mayor vulnerabilidad entre la población afectada, predominando las mujeres y las niñas. Se trata de un proyecto de distribución de kits de dignidad incluyendo cada uno de estos kits los siguientes artículos: set de 16 toallas menstruales desechables, set de toallas menstruales reutilizables, jabón de baño, 3 mudas de ropa interior, peine, cepillo de dientes, pasta dental, linterna y detergente en polvo para lavar. El coste total del proyecto asciende a 105.709,51 euros, y está cofinanciado por la Generalitat Valenciana con 30.000,00 €, por la Diputación de Alicante con 15.000,00 €, por el Fons Valencià per la Solidaritat con 23.500,00 €, por fondos propios de ACNUR y sus donantes internacionales por importe de 12.209,51 € y por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana por importe de 25.000,00 €.

La población a la que va dirigida este proyecto son 12.000 mujeres y jóvenes que se encuentran en el área afectada por el terremoto acaecido entre la frontera de Siria y Turquía.

El informe técnico pone de manifiesto que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, por lo que queda exonerada para la constitución de garantías como condición a la percepción anticipada de la subvención prevista y detalla los gastos que van a financiarse por parte del Ayuntamiento de Castelló que son: 23.474,18 € destinados a kits de dignidad (higiene y aseo) y 1.525,82 € en concepto de gastos indirectos, todos ellos derivados de la ejecución del proyecto objeto de subvención.

Obran en el expediente certificados acreditativos de que la la la ONGD Asociación España con ACNUR se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como informe de la Oficina del Servicio Municipal de Recaudación acreditativa de que la citada ONGD se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con esta Corporación Municipal.

De igual forma obra en el expediente documento de retención de crédito utilizable, informe favorable de la adjunta de Sección, jefa del Negociado de Gestión Administrativa de Derechos Sociales, conformado por la Coordinadora General del Área de Bienestar Social y Dependencia, así como del informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal. La tramitación del expediente se ajusta al artículo 14 de la





Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible, al convenio de colaboración de fecha 28 de junio de 2000, suscrito entre la Generalitat Valenciana y, entre otros, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, al I Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad 2019-2022 del Ayuntamiento de Castelló, a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, a los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 22.2. c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones al artículo 42.2.d) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como al artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985 y en el apartado I.4 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023, de delegación de atribuciones de dicho órgano en los miembros del Gobierno Municipal.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Bienestar Social, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder una subvención directa de Ayuda Humanitaria y Emergencia a la ONGD Asociación España con ACNUR con N.I.F.: G-80757560, por importe de 25.000,00 euros para la ejecución del proyecto "Respuesta de emergencia: terremoto en Siria", en el marco del convenio de colaboración suscrito en fecha 28 de junio de 2000, para la creación del Comité Permanente de Ayuda Humanitaria y de Emergencia, cuyo plazo de ejecución es de 6 meses, siendo la fecha de inicio el 23 de junio de 2023 y de finalización el 23 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 25.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5-23106-49002 del Presupuesto Municipal del año 2023.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 25.000,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de la ONGD Asociación España con ACNUR, en concepto de pago anticipado, tras la adopción del presente acuerdo.

CUARTO.- Abonar el importe de 25.000,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de la ONGD Asociación España con ACNUR en concepto de pago anticipado, tras la adopción del presente acuerdo.

QUINTO.- Comunicar a la entidad beneficiaria la obligación de presentar la justificación de la subvención, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del plazo previsto para la ejecución total del proyecto subvencionado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

